



CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general
16 de noviembre de 2021

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio

Cuarta reunión

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021 y
Bali (Indonesia), 21 a 25 de marzo de 2022

**Decisión aprobada por la cuarta reunión de la Conferencia de
las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

Decisión MC-4/2: Programa de trabajo y presupuesto para 2022

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión MC-3/12 sobre el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2020-2021,

Acogiendo con beneplácito la contribución anual de Suiza, país anfitrión de la Secretaría, de un millón de francos suizos, el 60 % de los cuales se asigna al fondo fiduciario general y el 40 % al fondo fiduciario especial, destinados en forma prioritaria a apoyar la participación de los representantes de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones de la Conferencia de las Partes,

Tomando nota de las contribuciones abonadas por las Partes al fondo fiduciario general,

Observando que la reserva operacional total del fondo fiduciario general del Convenio se estableció en 2018,

Reconociendo con aprecio las contribuciones y promesas de contribuciones al fondo fiduciario especial hechas por Austria, Finlandia, Francia, el Japón, Noruega, Suecia, Suiza y la Unión Europea en el bienio 2020-2021,

Recordando su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de que preparase un presupuesto para el bienio 2022-2023, para su examen por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, en el que se explicasen los principios fundamentales, los supuestos y la estrategia programática en que se basaba el presupuesto y se presentasen los gastos correspondientes a ese bienio en un formato programático y desglosado por actividad presupuestaria en el que se respaldase cada una de las actividades por una ficha descriptiva de la actividad presupuestaria.

Recordando también su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de que, al preparar los presupuestos y el programa de trabajo para el bienio 2022-2023, presentase dos hipótesis:

- a) Una en la que se mantenga el presupuesto operacional en el nivel de 2020-2021 en valores nominales;
- b) Otra que refleje los cambios necesarios en la hipótesis antes mencionada para satisfacer las necesidades proyectadas y los costos o ahorros conexos, que no deberán exceder de un 5 % de aumento con respecto al nivel de 2020-2021 en valores nominales;

I**Fondo fiduciario general del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

1. *Toma nota* del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023¹; de la información sobre cuestiones financieras, incluido el informe sobre los gastos², y las fichas descriptivas de las actividades presupuestarias³; y de la información facilitada por la Secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo para el bienio 2020-2021⁴ y sobre la cooperación y coordinación internacionales⁵;
2. *Aprueba*, con carácter excepcional y sin sentar precedente, el presupuesto del fondo fiduciario general para 2022 de 3.397.684 dólares de los Estados Unidos como parte del presupuesto para el bienio 2022-2023;
3. *Decide* examinar y acordar el presupuesto del fondo fiduciario general para 2023 durante la serie de sesiones presenciales de su cuarta reunión, en la cual se concluirá el examen del presupuesto completo del Convenio para el bienio 2022-2023;
4. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a que retire del superávit estimado disponible del fondo fiduciario general la suma de 500.962 dólares para cubrir una parte de los costos adicionales de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes a fin de cumplir el compromiso relativo al puesto de Oficial de Gestión de Programas de categoría P-3 que se arrastrará del bienio 2020-2021, y para finalizar el informe presupuestado en el bienio 2020-2021 relativo al comercio;
5. *Aprueba* la escala indicativa de cuotas para el prorrateo de los gastos correspondientes a 2022 que figura en el cuadro 2 de la presente decisión y autoriza a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a que ajuste la escala de manera que se incluya a todas las Partes para las cuales el Convenio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022;
6. *Recuerda* que las contribuciones al fondo fiduciario general han de abonarse antes del 1 de enero del año para el que se hayan presupuestado, y a más tardar el 31 de diciembre de ese año, y solicita a las Partes que paguen sus contribuciones lo antes posible para que la Secretaría pueda llevar a cabo su labor;

II**Fondo fiduciario especial del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

7. *Toma nota* del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva sobre las actividades y los gastos para 2018-2019 y 2020-2021 a través del fondo fiduciario especial que figura en la información sobre cuestiones financieras⁶, así como de la información proporcionada por la Secretaría sobre los progresos en la ejecución del programa de trabajo para el bienio 2020-2021⁷ y sobre la cooperación y coordinación internacionales⁸;
8. *Toma nota también* del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023⁹, así como de la información adicional sobre las cuestiones financieras¹⁰ y las hojas de datos sobre las actividades presupuestarias¹¹;
9. *Toma nota además* de las estimaciones relativas al fondo fiduciario especial para 2022 de 1.921.000 dólares de los Estados Unidos;

¹ UNEP/MC/COP.4/24.

² UNEP/MC/COP.4/INF/21.

³ UNEP/MC/COP.4/INF/22.

⁴ UNEP/MC/COP.4/19.

⁵ UNEP/MC/COP.4/23.

⁶ UNEP/MC/COP.4/INF/21.

⁷ UNEP/MC/COP.4/19.

⁸ UNEP/MC/COP.4/23.

⁹ UNEP/MC/COP.4/24.

¹⁰ UNEP/MC/COP.3/INF/21.

¹¹ UNEP/MC/COP.3/INF/22.

10. *Observa* que la puesta en práctica de las actividades planificadas está sujeta a la disponibilidad de recursos aportados al fondo fiduciario especial;

11. *Solicita* a las Partes e invita a los Estados que no son Partes en el Convenio y a otros que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones al fondo fiduciario especial;

12. *Invita* a las Partes y a los Estados que no son Partes en el Convenio y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones al fondo fiduciario especial para apoyar la participación de representantes de los países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

Cuadro 1
Programa de trabajo y presupuesto para 2022
(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Número de la actividad</i>	<i>Actividad</i>	<i>2022</i>	
		<i>Fondo fiduciario general</i>	<i>Fondo fiduciario especial</i>
A.	Conferencias y reuniones		
1	Cuarta reunión de la Conferencia de las Partes		
	1.1 Cuarta reunión	–	–
	1.2 Reuniones preparatorias regionales	–	–
	1.3 Grupos de expertos entre reuniones, de duración limitada, establecidos por la Conferencia de las Partes	–	–
	Total del componente	–	–
2	Mesa de la Conferencia de las Partes		
	2.1 Reunión de la Mesa	–	–
	Total del componente	–	–
3	Comité de Aplicación y Cumplimiento		
	3.1 Reunión del Comité	–	–
	Total del componente	–	–
	Total (A)	–	–
B.	Creación de capacidad y asistencia técnica		
4	Programa de creación de capacidad y asistencia técnica del Convenio de Minamata		
	4.1 Instrumentos, metodologías y modalidades de prestación	–	175 000
	4.2 Actividades específicas de desarrollo de la capacidad	–	275 000
	4.3 Actividades de creación de capacidad a petición de los interesados	–	70 000
	4.4 Actividades intersectoriales	–	265 000
	Total del componente	–	785 000
	Total (B)	–	785 000
C.	Actividades científicas y técnicas		
5	Apoyo científico a los Estados que son Partes en el Convenio de Minamata		
	5.1 Mejora de los métodos para la elaboración de inventarios de mercurio	–	50 000
	5.2 Intercambio de información sobre modelización y seguimiento	–	50 000
	5.3 Evaluación de los efectos sanitarios, ambientales y socioeconómicos del mercurio	–	50 000
	5.4 Intercambio de información en el ámbito de las tecnologías de reducción del mercurio	–	50 000
	5.5 Actividades científicas y técnicas intersectoriales	–	500 000
	Total del componente	–	700 000
6	Evaluación de la eficacia		
	6.1 Comité de Evaluación de la Eficacia	45 000	–
	6.2 Elaboración de informes sobre comercio, oferta y demanda	–	50 000
	6.3 Recopilación y evaluación de las comunicaciones de las Partes	–	–
	6.4 Otra labor e informes preparatorios en apoyo de la evaluación de la eficacia	220 000	–
	Total del componente	265 000	50 000

Número de la actividad	Actividad	2022	
		Fondo fiduciario general	Fondo fiduciario especial
7	Presentación de informes nacionales de conformidad con el Convenio de Minamata		
	7.1 Tratamiento y análisis de los informes nacionales	10 000	–
	7.2 Gestión continua de la información contenida en los informes nacionales	20 000	–
	7.3. Mejora de la capacidad de las Partes en materia de presentación de informes nacionales	25 000	–
	Total del componente	55 000	–
	Total (C)	320 000	750 000
D.	Gestión de los conocimientos y la información y actividades de divulgación		
8	Publicaciones		
	8.1 Publicaciones	25 000	–
	Total del componente	25 000	–
9	Actividades de comunicación, divulgación y sensibilización del público		
	9.1 Actividades de comunicación, divulgación y sensibilización del público	34 000	–
	Total del componente	34 000	–
10	Estrategia digital		
	10.1 Estrategia digital	45 000	95 000
	Total del componente	45 000	95 000
	Total (D)	104 000	95 000
E.	Gestión general		
11	Dirección y gestión ejecutivas		
	11.1 Gestión general	2 165 500	–
	11.2 Viajes del personal	61 500	–
	Total del componente	2 227 000	–
12	Cooperación y coordinación internacionales		
	12.1. Cooperación en el programa más general de desarrollo sostenible y medio ambiente	–	–
	12.2. Cooperación en el ámbito de los productos químicos y los desechos	–	–
	12.3. Otras formas de cooperación y coordinación	–	–
	Total del componente	–	–
13	Recursos financieros y mecanismo financiero		
	13.1. Recursos financieros	20 000	–
	13.2 Mecanismo financiero - Fondo para el Medio Ambiente Mundial	27 000	–
	13.3 Mecanismo financiero - Programa Internacional Específico	–	–
	Total del componente	47 000	–
	Total (E)	2 274 000	–
F.	Actividades jurídicas y normativas		
14	Actividades jurídicas y normativas		
	14.1 Programa de trabajo del Comité de Aplicación y Cumplimiento	–	–
	14.2 Actividades jurídicas	–	–
	14.3 Legislación nacional, comercio y cumplimiento	–	–

Número de la actividad	Actividad	2022	
		Fondo fiduciario general	Fondo fiduciario especial
	14.4 Cuestiones de género	–	70 000
	Total del componente	–	70 000
	Total (F)	–	70 000
G.	Mantenimiento y servicios de oficina		
15	Mantenimiento y servicios de oficina		
	15.1 Mantenimiento y servicios de oficina	155 000	–
	Total del componente	155 000	–
16	Servicios de tecnología de la información		
	16.1 Servicios de tecnología de la información	55 500	–
	Total del componente	55 500	–
	Total (G)	210 500	–
	Recursos necesarios para todas las actividades		
	Total de gastos directos (excluidos los gastos de apoyo a los programas) (A a G)	2 908 500	1 700 000
	Gastos de apoyo a los programas (13 %)	378 105	221 000
	Total general (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	3 286 605	1 921 000
	Costos adicionales extraordinarios de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (incluidos los gastos de apoyo a los programas)	111 079	
	Total general, incluidos los costos extraordinarios de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes	3 397 684	
	Fondos retirados de la reserva operacional (132.500 dólares más gastos de apoyo a los programas)	(149 725)	
	Sumas no gastadas de 2020-2021 que se destinan al informe sobre el comercio (60.000 dólares más gastos de apoyo a los programas)	(67 800)	
	Total general que se sufragará con las contribuciones de las Partes y el 60 % de la contribución del país anfitrión	3 180 159	

Notas:

Las actividades del presupuesto provisional para 2022 se examinarán en la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para garantizar que estén en consonancia con las decisiones que se adopten entonces.

La presente decisión no debe considerarse como un precedente, sino como una solución pragmática para que la labor de la Secretaría avance en la situación actual, muy concreta.

Cuadro 2

Síntesis de la escala indicativa de cuotas y contribuciones al fondo fiduciario general para 2022
 (en dólares de los Estados Unidos)

Parte	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 (%)	Escala del Convenio de Minamata con un límite del 22 % y base de 0,010 % (%)	Total de contribuciones al fondo fiduciario general (2022) (dólares de los Estados Unidos)
Estados de África (37)			
Benin	0,003	0,0100	257
Botswana	0,014	0,0157	404
Burkina Faso	0,003	0,0100	257
Burundi	0,001	0,0100	257
Camerún	0,013	0,0146	375
Chad	0,004	0,0100	257
Comoras	0,001	0,0100	257
Congo	0,006	0,0100	257

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 (%)</i>	<i>Escala del Convenio de Minamata con un límite del 22 % y base de 0,010 % (%)</i>	<i>Total de contribuciones al fondo fiduciario general (2022) (dólares de los Estados Unidos)</i>
Côte d'Ivoire	0,013	0,0146	375
Djibouti	0,001	0,0100	257
Eswatini	0,002	0,0100	257
Gabón	0,015	0,0169	433
Gambia	0,001	0,0100	257
Ghana	0,015	0,0169	433
Guinea	0,003	0,0100	257
Guinea-Bissau	0,001	0,0100	257
Guinea Ecuatorial	0,016	0,0180	462
Lesotho	0,001	0,0100	257
Madagascar	0,004	0,0100	257
Malí	0,004	0,0100	257
Mauricio	0,011	0,0124	318
Mauritania	0,002	0,0100	257
Namibia	0,009	0,0100	257
Níger	0,002	0,0100	257
Nigeria	0,25	0,2811	7 217
República Centroafricana	0,001	0,0100	257
República Unida de Tanzania	0,01	0,0112	289
Rwanda	0,003	0,0100	257
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,0100	257
Senegal	0,007	0,0100	257
Seychelles	0,002	0,0100	257
Sierra Leona	0,001	0,0100	257
Sudáfrica	0,272	0,3058	7 852
Togo	0,002	0,0100	257
Uganda	0,008	0,0100	257
Zambia	0,009	0,0100	257
Zimbabwe	0,005	0,0100	257
Estados de América Latina y el Caribe (24)			
Antigua y Barbuda	0,002	0,0100	257
Argentina	0,915	1.0288	26 413
Bahamas	0,018	0,0202	520
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,0180	462
Brasil	2,948	3,3147	85 100
Chile	0,407	0,4576	11 749
Colombia	0,288	0,3238	8 314
Costa Rica	0,062	0,0697	1 790
Cuba	0,08	0,0900	2 309
Ecuador	0,08	0,0900	2 309
El Salvador	0,012	0,0135	346
Guyana	0,002	0,0100	257
Honduras	0,009	0,0100	257
Jamaica	0,008	0,0100	257
México	1,292	1,4527	37 296
Nicaragua	0,005	0,0100	257
Panamá	0,045	0,0506	1 299

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 (%)</i>	<i>Escala del Convenio de Minamata con un límite del 22 % y base de 0,010 % (%)</i>	<i>Total de contribuciones al fondo fiduciario general (2022) (dólares de los Estados Unidos)</i>
Paraguay	0,016	0,0180	462
Perú	0,152	0,1709	4 388
República Dominicana	0,053	0,0596	1 530
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,0100	257
Santa Lucía	0,001	0,0100	257
Suriname	0,005	0,0100	257
Uruguay	0,087	0,0978	2 511
Estados de Asia y el Pacífico (35)			
Afganistán	0,007	0,0100	257
Arabia Saudita	1,172	1,3178	33 832
Bahrein	0,05	0,0562	1 443
Camboya	0,006	0,0100	257
China	12,005	13,4983	346 547
Chipre	0,036	0,0405	1 039
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,6926	17 782
Estado de Palestina	0,008	0,0100	257
Filipinas	0,205	0,2305	5 918
India	0,834	0,9377	24 075
Indonesia	0,543	0,6105	15 675
Irán (República Islámica del)	0,398	0,4475	11 489
Iraq	0,129	0,1450	3 724
Islas Marshall	0,001	0,0100	257
Japón	8,564	9,6293	247 216
Jordania	0,021	0,0236	606
Kiribati	0,001	0,0100	257
Kuwait	0,252	0,2833	7 274
Líbano	0,047	0,0528	1 357
Mongolia	0,005	0,0100	257
Omán	0,115	0,1293	3 320
Pakistán	0,115	0,1293	3 320
Palau	0,001	0,0100	257
Qatar	0,282	0,3171	8 140
República Árabe Siria	0,011	0,0124	318
República de Corea	2,267	2,5490	65 441
República Democrática Popular Lao	0,005	0,0100	257
Samoa	0,001	0,0100	257
Singapur	0,485	0,5453	14 000
Sri Lanka	0,044	0,0495	1 270
Tailandia	0,307	0,3452	8 862
Tonga	0,001	0,0100	257
Tuvalu	0,001	0,0100	257
Vanuatu	0,001	0,0100	257
Viet Nam	0,077	0,0866	2 223
Estados de Europa Central y Oriental (16)			
Albania	0,008	0,0100	257
Armenia	0,007	0,0100	257
Bulgaria	0,046	0,0517	1 328

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 (%)</i>	<i>Escala del Convenio de Minamata con un límite del 22 % y base de 0,010 % (%)</i>	<i>Total de contribuciones al fondo fiduciario general (2022) (dólares de los Estados Unidos)</i>
Chequia	0,311	0,3497	8 978
Croacia	0,077	0,0866	2 223
Eslovaquia	0,153	0,1720	4 417
Eslovenia	0,076	0,0855	2 194
Estonia	0,039	0,0439	1 126
Hungría	0,206	0,2316	5 947
Letonia	0,047	0,0528	1 357
Lituania	0,071	0,0798	2 050
Macedonia del Norte	0,007	0,0100	257
Montenegro	0,004	0,0100	257
Polonia	0,802	0,9018	23 151
República de Moldova	0,003	0,0100	257
Rumania	0,198	0,2226	5 716
Estados de Europa Occidental y otros Estados (23)			
Alemania	6,09	6,8476	175 800
Austria	0,677	0,7612	19 543
Bélgica	0,821	0,9231	23 700
Canadá	2,734	3,0741	78 922
Dinamarca	0,554	0,6229	15 992
Estados Unidos de América	22	22,0000	564 814
Finlandia	0,421	0,4734	12 153
Francia	4,427	4,9777	127 794
Grecia	0,366	0,4115	10 565
Irlanda	0,371	0,4171	10 710
Islandia	0,028	0,0315	808
Italia	3,307	3,7184	95 463
Liechtenstein	0,009	0,0100	257
Luxemburgo	0,067	0,0753	1 934
Malta	0,017	0,0191	491
Mónaco	0,011	0,0124	318
Noruega	0,754	0,8478	21 766
Países Bajos	1,356	1,5247	39 144
Portugal	0,35	0,3935	10 103
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	5,1351	131 835
Suecia	0,906	1,0187	26 153
Suiza	1,151	1,2942	33 226
Unión Europea	2,5	2,5000	64 183
Cuotas totales		100,00	2 567 335
Presupuesto aprobado total (incluida la contribución del país anfitrión*)			3 180 159

* Incluye la contribución estimada de Suiza como país anfitrión al fondo fiduciario general en dólares de los Estados Unidos.

Cuadro 3
Necesidades indicativas de personal para el bienio 2022-2023

<i>Cuadro y categoría de personal</i>	<i>2022-2023</i>			<i>Total</i>
	<i>Fondo fiduciario general</i>	<i>Fondo fiduciario especial</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas del PNUMA</i>	
A. Cuadro Orgánico				
D-1	1	–	–	1
P-5	1	1	–	2
P-4	3	–	1	4
P-3	2	–	–	2
P-2	–	–	–	–
Total parcial (A)	7	1	1	9
B. Cuadro de Servicios Generales				
Servicios Generales	4	–	1	5
Total parcial (B)	4	0	1	5
Total (A + B)	11	1	2	14

Nota: La plantilla incluye la reclasificación de dos puestos de categoría G-4 a categoría G-5. Además, Italia financia un puesto de personal subalterno del Cuadro Orgánico de categoría P-2 hasta octubre de 2023.